

General Deheza VISTO:
La Resolución Nº 0317/92, por la cual el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA ofrece en donación un terreno de su propiedad a favor de la Municipalidad de General Deheza,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 474/92

Art. 1º.- ACEPTASE y AGRADECESE la donación efectuada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, consistente en un lote de terreno, ubicado en la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman, con destino al Dominio público, el que se designa como Lote 8, Manzana G, de forma irregular y que mide 20 metros en su costado Noreste, 20,08 metros en su costado Noroeste, 25,60 metros en su costado Sur y 4,10 metros en su costado Sureste, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Noreste con calle Belgrano, al Noroeste con Lote 9, al Sur con calle La Rioja y al Sudeste con calle Mendoza. El Dominio figura inscripto a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, al Nº 29750 Fo. 40045, Año 1984, Plano Nº 78.582, Planilla Nº 104.325/29.

Art. 2º.- El inmueble descripto en el artículo anterior, ingresará al dominio público de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 3º.- Procédase a efectuar la inscripción en forma directa del dominio del inmueble donado en el Registro General de la Provincia.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon. Con. Deliberante


MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon. Con. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y dos.-



...///...

de la presente resolución a la Municipalidad de General Deheza para la aceptación y prosecución del trámite de inscripción, por la Hecho, a la División Tierras y Títulos y a Departamento Programación Habitacional para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCION N° 0317/92

mb

Lic. JORGE ALBERTO BOSETTI
PRESIDENTE

Ing. DAVID ENRIQUE GIACINTI
VOCAL DEL DIRECTORIO

Dr. JULIO HORACIO LANZACO
VOCAL DEL DIRECTORIO



ES COPIA

ESTELA MONICA BIELSA
JEFE DE SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACION

Señor Intendente Municipalidad

Domicilio: MUNICIPALIDAD DE GEN. DEHEZA.

Se hace saber a Ud. que el Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda ha dictado la Resolución reproducida precedentemente, en el expediente administrativo mencionado en sus vistos.

Por la presente, queda Ud. debidamente notificado de dicho acto administrativo, del cual se le entrega copia autenticada.

Observaciones: LA- Resol- N° 0317/92, CONSTA. de DO (2)

FOLIOS ÚTILES

Día, hora y lugar:

FIRMA e IDENTIDAD DEL NOTIFICADO

FIRMA e IDENTIDAD DEL NOTIFICADOR

Certifico que la presente es fotocopia del original que tuve a mi vista.

MANUEL CARLOS NAZAR
JEFE DE SECCIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

VISTO: La Nota N° 114.343/91, en la que se tramita la donación de una fracción de terreno, solicitada por la Señora Municipalidad de GENERAL DEHEZA.

Intendy **CONSIDERANDO:**

Que por nota de fs. 1, rectificada a fs. 4, la Municipalidad de General Deheza solicita la donación del terreno identificado como Lote 8 Manzana G de la localidad citada y a fs. 9 el señor Intendente manifiesta que acepta que el inmueble ingrese al dominio público municipal.

Que a fs. 4 vta. se agrega el informe de División Tierras y Títulos acerca de la situación dominial del terreno y a fs. 5 Departamento Programación Habitacional informa sobre el destino previsto para el lote de que se trata.

Que este Directorio puede disponer la donación conforme las previsiones del artículo 4° inciso "r" de la Ley N° 6062 (t.o.).

Por ello, la conclusión del Dictamen N° 783/91 y lo expuesto a fs. 11 por Departamento Jurídico Notarial, lo aconsejado por Vocalía Jurídica y lo dispuesto por Presidencia a fs. 11 vta.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DONASE a favor de la Municipalidad de GENERAL DEHEZA, un lote de terreno ubicado en la localidad de General Deheza, Departamento Juarez Celman, con destino al Dominio Público, el que se designa como Lote 8, Manzana G, de forma irregular y que mide 20 metros en su costado Noreste, 20,08 metros en su costado Noroeste, 25,60 metros en su costado Sur y 4,10 metros en su costado Sureste, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS OCHENTA DECI METROS CUADRADOS y linda: al Noreste con calle Belgrano, al Noroeste con Lote 9, al Sur con calle Rioja y al Sudeste con calle Mendoza. El Dominio figura inscripto a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda, al N° 29750, F° 40045, Año 1984, Plano N° 78.582, Planilla N° 104.325/29.

Artículo 2°.- REMITANSE las presentes actuaciones a Sección Mesa de Entradas y Salidas para que remita copia

...///...



0317/92



SECRETARIA DE VIVIENDA
Instituto Provincial de la Vivienda

78

Señor.

Córdoba, 11 de JUNIO de 1992.-

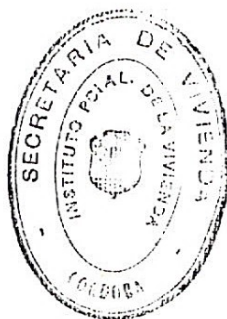
Intendente de la Municipalidad
de GENERAL DEHEZA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien, disponer a título de colaboración se proceda al diligenciamiento de la Cédula de Notificación N° que se remite adjunta a la presente, de acuerdo a las formalidades de la Ley 6658 (t.o.).

Complimentados que sean los mismos / mucho agradeceremos su pronta remisión por correo certificado.-

Salúdale atte.-



MANUEL CARLOS NAZAR
JEFE DE AREA DE ENTRADAS Y SALIDAS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Remitir copia debidamente firmada con caracter de Urgente .-

al
ca

EROGACIONES CONSOLIDADAS

	Julio/92	Enero a Juli
<u>PARTIDA PRINCIPAL I:</u> PERSONAL	\$ 142.134,05	\$ 491.581,1
<u>PARTIDA PRINCIPAL II:</u> BIENES DE CONSUMO	\$ 6.464,10	\$ 69.564,4
<u>PARTIDA PRINCIPAL III:</u> SERVICIOS	\$ 18.490,19	\$ 141.566,3
<u>PARTIDA PRINCIPAL IV:</u> INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 256,43	\$ 3.756,5
<u>PARTIDA PRINCIPAL V:</u> TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CTES.	\$ 81.426,18	\$ 196.198,6
<u>Item 1:</u> Al Sector Público:	\$ 59.679,21	\$ 62.369,54
<u>Item 2:</u> Al Sector Privado:	\$ 21.746,97	\$ 133.829,12
<u>PARTIDA PRINCIPAL VI:</u> TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL		
<u>PARTIDA PRINCIPAL VII:</u> BIENES DE CAPITAL	\$ 22.253,46	\$ 5.414,1
<u>PARTIDA PRINCIPAL VIII:</u> TRABAJOS PUBLICOS	\$ 39.037,06	\$ 68.912,7
<u>PARTIDA PRINCIPAL X:</u> AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 588,90	\$ 149.133,1
<u>PARTIDA PRINCIPAL XI:</u> NO CLASIFICADOS -CUENTAS DE ORDEN	\$ 34.577,50	\$ 9.294,8
		\$ 183.145,0

TOTAL GASTOS PAGADOS.....	\$ 345.227,87	\$ 1.318.567,0
---------------------------	---------------	----------------

ESTADO DISPONIBILIDADES

	AL 31/07/92
SALDO MES ANTERIOR.....	\$ 164.994,29
INGRESOS DEL MES.....	\$ 213.601,27
SUB-TOTAL.....	\$ 378.595,56
EGRESOS DEL MES.....	\$ 345.227,87
TOTAL DISPONIBILIDADES.....	\$ 33.367,69

Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza

DECRETO N° 43/92 "A"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 474/92, de fecha 30 de julio de 1992.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 474 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 30 de julio de 1992.

Art.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 31 de julio de 1992.

INGRESOS CONSOLIDADOS

		Julio/92	Enero a Jul
ANEXO I:	INGRESOS CORRIENTES		
INCISO I:	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 51.357,05	\$ 508.455,36
Item 1:	Ingresos Tributarios:	\$ 43.565,14	\$ 459.278,56
Item 2:	Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal:	7.791,91	\$ 49.176,80
INCISO II:	DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 102.704,52	\$ 589.202,31
Item 1:	Participación en Imp.Pciales.y Nac.	\$ 102.704,52	\$ 577.307,51
Item 2:	Aportes no reintegrables	-.-	11.894,80
ANEXO II:	INGRESOS DE CAPITAL		
INCISO I:	USO DEL CREDITO.	-.-	-.-
INCISO II:	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	\$ 4.620,94	\$ 18.743,35
INCISO III:	VTA. BS. PATRIMONIALES	\$ 1.588.-	\$ 14.009,32
Item 1:	Bienes Muebles	\$ 469.-	\$ 7.442,50
Item 2:	Bienes Inmuebles	\$ 1.119.-	\$ 6.561,82
INCISO IV:	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-.-	
ANEXO III:	NO CLASIFICADOS-CUENTAS DE ORDEN	\$ 53.330,76	\$ 40.934,72
Item 1:	Por trabajos Públicos.	-.-	\$ 174.089,72
Item 2:	Otras Causas	\$ 53.330,76	\$ 174.089,72
TOTAL RECAUDADO.....		\$ 213.601,27	\$ 1.345.434,78

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 43/92 "A"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 474/92, de fecha 30 de julio de 1992.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 474/92 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 30 de julio de 1992.

Art.2º.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 31 de julio de 1992.

